

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 212

LUNES 6 DE SEPTIEMBRE DE 1948

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre	18	Trimestre	21
Seis meses	30	Seis meses	36
Un año	54	Un año	66
Venta de número suelto del año corriente	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior	1'00 >		
Id. de id. id. de dos años anteriores	1'50 >		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos	2'00 >		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

Ayuntamientos

MINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2.812

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excelentísimo Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 1948, que formula el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Municipal vigente.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 5

Preside don Francisco Sánchez, dió principio a las 12'45 horas y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las sesiones extraordinaria y ordinaria anteriores.

Prestar conformidad a la rectificación de primas del Motepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última.

Se reconoce el primer quinquenio al Practicante de la Cárcel señor Darío Rueda.

Se informe sobre el cierre de dos establecimientos de bebidas, y si ello es cierto se les den de baja.

Se desestima la petición de aumento de sueldo hecha por el Auxiliar de Caja señor Ramírez.

Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes y una relación de cuentas, facturas, etc.

Se deniega lo solicitado por doña Tadea Sanz en instancia de 31 de octubre de 1947.

Se deniegan dos peticiones sobre paga extraordinaria, de pensionistas.

Se adquiere por este Ayuntamiento determinado material para la Banda de Música.

A las 13'30 se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 12
Preside don Francisco Sánchez, dió principio a las 12'40 horas, y se

adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial recibidas desde la última.

Se reconoce el primer quinquenio a los señores Practicantes de A. P. Domiciliaria, don Ubaldo Ledesma y don Juan Ledesma.

Se fija en 18 pesetas el jornal medio de un bracero, a efectos de Quintas.

Se adjudica provisionalmente el concursillo para las obras de blanqueo y repellido de las paredes del Cementerio viejo, a don Javier Sánchez Sánchez.

Fué aprobado el pliego de condiciones para la adquisición de uniformes para la Guardia Municipal.

Se abra nuevo concurso para la adjudicación de becas en el Colegio de PP Carmelitas de esta ciudad.

Se nombra tallador de mozos y festigos por parte de este Ayuntamiento para las operaciones de Quintas del reemplazo de 1948.

Se declara pobre al mozo Francisco Leal y sus familiares, a efectos de Quintas.

Que el señor Aparejador Municipal acompañe croquis sobre nueva alineación de la calle Pérez Galdós por el solar de doña Juana Seco de Herrea.

Se aprueba una relación de cuentas, facturas, etc.

A las 13'45 se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 21

Preside don Francisco Sánchez, dió comienzo a las 12'30 horas, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Se incoe el oportuno expediente de prórroga al mozo Serafin González.

Se abonen los haberes íntegros que disfrutaba el Veterinario Municipal don Antonio Penco, a su viuda doña Petra Torrico.

Se sufraguen los gastos que originen la adquisición de una lápida para la bovedilla donde se encuentra don Gabriel Amat.

Se concede un anticipo reintegrable al Guardia Domingo Cambrón.

Se deniega una petición sobre rebaja en el concierto de establecimiento de bebidas.

Se aprueban las relaciones de deudores y acreedores al Municipio.

Se faculta al Sr. Alcalde para la adquisición de velas y palmas para las próximas fiestas de la Candelaria y Domingo Ramos.

Se aprueba la rectificación del Padrón de Habitantes correspondientes al año 1947.

Se aprueba una relación de cuentas, facturas, etc., y el balance de operaciones de contabilidad cerrado en 31 de Diciembre.

A las 13'25 horas se levanta la sesión.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 3

Preside don Francisco Sánchez, dió comienzo a las 12'15 horas, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Se devuelva a doña Victorina Sánchez, la cuota que por error ha hecho efectiva por desagüe de canales.

Pase a informe del Sr. Aparejador Municipal una instancia sobre traslado de un establecimiento.

Denegar lo solicitado por Alejandro Gómez, sobre traspaso de un establecimiento a favor de su hermano.

Se instruya expediente sobre declaración de ruina de la casa número 10 de la calle Felipe II.

Pase a estudio una instancia pidiendo indemnización por terreno cedido a la vía pública.

Se deniegan varios permisos para obras.

Se conceden algunas licencias para obras.

Adjudicar definitivamente terreno sobrante en la calle y plaza de San

Gregorio, a Francisco Cerezo García.

Se proceda a devolver la fianza al rematante de las obras de repellido y blanqueo de las paredes del Cementerio viejo.

Se asigne al Sr. Aparejador Municipal, en el corriente año, el mismo haber de Jefe de Negociado de segunda clase.

Se aprueba una relación de cuentas, facturas, etc.

A las 13'45 horas se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 13

Preside don Francisco Sánchez, dió comienzo a las 12'45 y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Pase a informe una instancia sobre baja de un establecimiento de bebidas.

Denegar la concesión de baja en su establecimiento de bebidas a Feliciano Rubio.

Se concede autorización para la apertura de un establecimiento de abacería.

Se concede permiso de obras a Fernando Buenestado.

Aprobar definitivamente la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1947.

Se aumenta en dos mil pesetas el sueldo al Auxiliar de Caja, señor Ramírez.

Fué aprobada la distribución de fondos para este mes.

También fué aprobada una relación de cuentas, facturas, etc.

Se designa nueva Comisión de Hacienda y Presupuestos.

Declarar al soldado Francisco Ledesma y sus familiares a efectos de Quintas, pobres de solemnidad.

Declarar que hay motivo de suponer la ausencia en las condiciones exigidas por la Ley de Reclutamiento, y reputar ausente por más de diez años al padre del mozo Abumedio Medina.

A las 13'45 horas se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21

Preside don Francisco Sánchez, dió comienzo a las 12'20 y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Conceder la baja en su establecimiento a Feliciano Rubio.

Desestimar, por extemporánea, una reclamación contra cuotas del Repartimiento de Utilidades.

Se aprueban los Padrones sobre vigilancia de establecimientos y desagüe de canales.

Se hagan las gestiones oportunas a fin de que sean rebajados a su justo límite la valoración de la riqueza rústica de este término.

Que continúen prestando servicio los temporeros, y se les fija nuevo jornal diario desde 1.º de Marzo.

Quedar enterados de las gestiones realizadas en Hacienda por el señor Secretario, en su último viaje realizado a la capital.

Que satisfaga este Ayuntamiento la cena dada por el señor Alcalde el 31 de Diciembre a la Corporación.

Se fijan nueva dietas para los viajes oficiales a la capital de la provincia.

Satisfaga este Ayuntamiento el impuesto de utilidades que grava la subvención concedida a la Banda de Música.

Se aprueba el balance de operaciones de contabilidad cerrado en 31 de Enero, y una relación de cuentas, facturas, etc.

A las 13'30 horas se levantó la sesión.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 3

Preside don Francisco Sánchez, dió comienzo a las 12'30 horas y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial recibidas desde la última.

Aprobar la moción de la Alcaldía presentada con motivo de oficio de la Hermandad Sindical Mixta de esta ciudad, con relación a la Ordenanza Municipal sobre tránsito de animales.

Se autoriza la apertura de un establecimiento de bebidas.

Se conceden varios permisos de obras y se deniegan otros, y que se fije la nueva alineación de la fachada de la casa número 7 de la calle San Blás.

Se instruya el oportuno expediente contradictorio para declarar ruinoso la casa número 20 de la calle Benlliure.

Se concede un anticipo reintegrable de dos mensualidades al Guardia Isidro Barbero.

Se aprueba la distribución de fondos para este mes y una relación de cuentas, facturas, etc.

Se adquieran algunas pistolas y defensas para la Guardia Municipal.

A las 14 horas se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 11

Preside don Francisco Sánchez, dió principio a las 12 y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Aceptar la renuncia en su cargo de Inspector Farmacéutico Municipal, a don José del Prado.

Se reconoce un quinquenio al portero Manuel Murillo.

Fijar en 4.500 pesetas a partir de 1.º Enero del año en curso, el sueldo anual del Guarda de la Dehesa del Espíritu Santo.

Se conceden dos anticipos reintegrables a dos empleados municipales.

Se aprueba provisionalmente un expediente de suplementos de créditos.

Se aprueba el valance de operaciones de contabilidad cerrado en 28 de Febrero y una relación de cuentas, facturas, etc.

Quedar enterados de las gestiones realizadas en Córdoba por el Sr. Alcalde en su último viaje oficial.

A las 13'15 horas se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22

Preside don Francisco Sánchez, dió comienzo a las 12'15 horas y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Se abone el 0,25 por mil de los capitales asegurados por este Ayuntamiento para cubrir los riesgos catastróficos.

Se deniega una petición de permiso de obras.

Se concede autorización para la apertura de dos establecimientos.

Se abone a Guillermo Perea el importe del terreno cedido a la vía pública.

Se deniegan varias instancias solicitando exención en impuestos municipales.

Se accede a lo solicitado por varios vecinos sobre exención de arbitrios sobre edificios sin enlucir.

Se concede un anticipo reintegrable al Jefe de la Guardia Municipal.

Se autoriza a la Comunidad de P. P. Carmelitas para ejecutar obra de alcantarillado, pero sin subvención por parte de este Ayuntamiento.

Se convoque a concurso de méritos la provisión de la plaza vacante de Inspector Municipal Farmacéutico y se fijan las condiciones.

Se faculta al Sr. Alcalde para que con la R. M. Superiora del Hospital de Jesus Nazareno fije la subvención que haya de satisfacerse a dicho Centro por estancias de enfermos con cargo a este Municipio.

Se aprueba una relación de cuentas, facturas, etc.

Conceder una limosna al Seminario de Córdoba y otra al predicador cuaresmal.

Se proceda a la confección de los oportunos, presupuestos de adoquinado de varias calles.

Se fija nuevo jornal al Ayudante del jardinero, desde el día 1 de Abril próximo.

A las 13'30 horas se levantó la sesión.

•••

Don Jerónimo García Mira, Abogado, Secretario de Administración Local de primera Categoría y del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por esta Excmo. Corporación Municipal, y por unanimidad de los señores asistentes, en sesión ordinaria celebrada el día de ayer, acordándose que una copia del mismo sea expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, y otra se remita al Gobierno Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, a los efectos oportunos.

Y para que conste, a los indicados efectos, extiendo la presente, que visa el señor Alcalde, en Hinojosa del Duque a 22 de Julio de 1948. — Jerónimo García. — V.º B.º El Alcalde, J. Sánchez.

PEDROCHE

Núm. 3.264

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que la Corporación de mi presidencia en sesión del día catorce del actual, acordó sacar a pública subasta en CUATRO lotes de DOSCIENTAS fanegas aproximadamente cada uno, el aprovechamiento de yerbas y pastos del partido llamado «ARRIBA» de la Dehesa Boyal, de estos propios en el presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día VEINTE de Septiembre próximo a la hora de las once siendo el tipo de tasación de cada lote SIETE MIL QUINIENTAS pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

La subasta se verificará por el sistema de pujas a la llana y el disfrute empezará a regir el día primero de Octubre de este año, hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, fecha ésta última en que se dará por terminado.

De cuenta del rematante serán los gastos que la subasta origine y el pliego de condiciones y demás datos que puedan interesar a los que deseen tomar parte en la misma, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pedroche treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Mariano Jirado.

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.275

Don José María Álvarez Terrón, Juez de Primera Instancia de Castro del Río y su partido.

Por virtud del presente y conforme

lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Alfredo Gallur-Fernández, contra don Joaquín Pérez Millán, sobre indivisibilidad de una casa de campo que se determinará, se convoca pública subasta para la venta de la misma, con admisión de postores extraños para la venta de dicho inmueble que es de la siguiente descripción:

Casa de campo nombrada de la Iglesia, al partido de las Viñas de Juan Martín o Cerro del Viento, del término de Castro del Río, que linda por el Norte con suerte de los menores Joaquín y Alberta Pérez Millán y otros; por el Sur, Este y Oeste con casería y olivar de la Haza de la Iglesia, en que está enclavada propia del actor. Tiene una extensión de ciento sesenta y nueve metros con quince centímetros cuadrados, con cerca de piedra y tierra, y dentro de él tiene un colgadizo destinado a gallinero, cuadra y zahorra; tiene derecho a la medianería de la pared divisoria de la cuadra y cuarto de los aceituneros.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día VEINTISIETE DEL corriente y hora de las doce para la que servirán las siguientes condiciones:

Primera. Tipo de subasta la cantidad de CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESETAS, en que fué parcialmente tasada y en cuya valoración ha habido conformidad de los interesados, y no se admitirán posturas que no cubran expresada cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa judicial el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito y el documento acreditativo de su indentidad no se admitirán las ofertas que se hagan.

Tercera. Que los títulos de dicha finca se encuentran unidos a los autos a disposición de las personas a quienes interese examinar, debiendo conformarse con ellos sin exigir ningunos otros y libre de cargas.

Cuarta. Atendida la condición especial de esta subasta, los litigantes vienen obligados a otorgar el que resulte mejor postor la correspondiente escritura de venta y en su defecto se otorgará en rebeldía por este Juzgado.

Para todo lo no especialmente previsto se estará a las normas generales de la Ley ritual civil y sus concordantes de la Ley Hipotecaria.

Mencionados autos se tramitan a instancia del señor Gallur como Procurador de don Diego Clavero Melendo, contra el señor Pérez Millán.

Dado en Castro del Río a primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — José María Álvarez Terrón. — El Secretario Licenciado, R. Rabadán.

IMP. PROVINCIAL.—CÓRDOBA